ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 598 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**KENNETH DAVID PADILLA OJEDA**
C.C. Nº	72.239.411 expedida en Barranquilla
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E .**
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.590.288)
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. pagará al contratista el valor del presente contrato, a título de honorarios, mediante tres (03) actas. La primera acta corresponderá al valor de los días efectivamente ejecutados durante el primer mes de ejecución, con corte al último día calendario del respectivo mes. Las actas subsiguientes se presentarán y cancelarán mes vencido, cada una por el valor mensual de los honorarios, igualmente con corte al último día calendario de cada mes. Cada acta de pago se liquidará con base en el balance financiero resultante entre el valor unitario por hora y el número de horas efectivamente prestadas durante el periodo correspondiente. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Entrega de productos a entregar. 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 4) Planilla de asistencia a capacitaciones mensuales. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($31.421). Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través, de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale y de acuerdo con el flujo de caja de la institución.
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	PDI – 1192 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR – 1192 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026
POLIZA	DESCRIPCION DE AMPAROS

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $

	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-03-101000352 ANEXO: 5	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	23/01/2026	23/01/2027	$ 612.817.000,00

En Aguazul - Casanare, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026, se reunieron, **KENNETH DAVID PADILLA OJEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.239.411 expedida en Barranquilla, como Contratista y **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**, Jefe de la Oficina de Gestión Área de la Salud, en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 598 del 20 de octubre de 2026, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 598 del 20 de octubre de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. La contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. La contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

KENNETH DAVID PADILLA OJEDA
Contratista

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe Oficina Gestión Área de la Salud
Supervisor

Proyecto: Jhann Katerine Cristancho Castiblanco
Profesional de Apoyo Oficina Jurídica